



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00868533- -UNC-ME#FA

VISTO

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple de la materia "Semiótica Teatral" con atención de la materia "Análisis del Texto Dramático", de la carrera de Licenciatura en Teatro (plan de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 1857/2014 rectificada por Resolución Ministerial N° 895/2018) del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso se llevó adelante de acuerdo al Reglamento de Concursos de Profesores Auxiliares, OHCD N° 1/2009 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, y a la RHCD-2023-111-E-UNC-DEC#FA, que adecúa los reglamentos de concursos docentes vigentes en nuestra Facultad al formato digital reglamentado a nivel de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que mediante RHCD-2024-281-UNC-DEC#FA se solicitó ampliación y/o aclaración del dictamen al jurado y se remitieron las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de emitir un dictamen al respecto.

Que en órdenes 175 y 188, se presenta el Dictamen N° DDAJ-2026-77403-E-UNC-DGAJ#SG y su rectificación N° DDAJ-2026-77531-E-UNC-DGAJ#SG, sugiriendo a este Cuerpo dictar resolución rechazando la impugnación intentada por resultar sustancialmente improcedente y designar a la primera en el orden de mérito.

Que el Secretario Académico toma conocimiento de lo actuado.

Que en sesión ordinaria del día 13 de abril de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por la Prof. Fwala-Lo Marín DNI: 34.967.941, Legajo N° 51.768, en orden 106, en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en orden 175 y 188, según Dictamen N° DDAJ-2026-77403-E-UNC-DGAJ#SG y su rectificación N° DDAJ-2026-77531-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen y su ampliación, elaborados por el Jurado interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A, con dedicación simple en la materia "Semiótica Teatral" con atención de la materia "Análisis del Texto Dramático", de la carrera de Licenciatura en Teatro (plan de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 1857/2014 rectificada por Resolución Ministerial N° 895/2018) del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, con el siguiente orden de mérito:

1º PERROTE, NOELIA DEL CARMEN - DNI: 31.549.586

2º MARIN, FWALA-LO - DNI: 34.967.941

3º SILVA CANTONI, MARCELO RICARDO – DNI: 34.921.454

ARTÍCULO 3º: Designar por concurso público de títulos, antecedentes y oposición a la Prof. Noelia del Carmen PERROTE, DNI: 31.549.586, Legajo N° 57.969, en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la materia "Semiótica Teatral" con atención de la materia "Análisis del Texto Dramático", de la carrera de Licenciatura en Teatro (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 1857/2014 rectificada por Resolución Ministerial N° 895/2018) del Departamento Académico de Teatro, de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de 5 años.

ARTÍCULO 4º: La docente designada deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a las/os interesadas/os, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en orden 175 y 188. Cumplido, pase a la oficina de Concursos para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.